



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 14

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 13, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de junio de 2018, y su transcripción al Libro de Actas.”

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.-**

...///...

FACTURACIÓN RECIBOS DE AGUA DEL 1º TRIMESTRE 2018

Zonas	M3 Consumidos	Importe (€)
C01/Los Algarbes	11.833	19.581,12
C02/La Paz	9.393	14.379,11
C03/El Rinconcillo	10.239	16.392,96
C04/El Garabato	5.827	8.546,64
C05/Chica – Carlota	4.642	7.592,42
C06/Las Pinedas	4.683	7.419,15
C07/Fuencubierta	4.308	6.751,74
C08/Monte Alto	7.668	11.787,80
C09/Aldea Quintana	10.218	16.102,93
C10/Urb. Las Lomas del Rey y Urb.	5.498	9.169,81



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Monte Orgullo		
C11/La Carlota	24.157	38.362,76
C12/La Carlota	46.948	75.457,62
C13/La Carlota	31.835	48.161,19
C14/El Arrecife	23.168	38.961,48
Total facturación recibos de agua del 1º trimestre 2018, referidos a los sectores doméstico e industrial.	200.417	318.666,73

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al Primer Trimestre de 2018, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

**SEGUNDO.-** Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

**TERCERO.-** Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

**CUARTO.-** Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DE QUIOSCOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Padrón Municipal de la Tasa por Instalación de Quioscos en la vía pública, correspondiente al ejercicio de 2018, por importe de 950'18 euros.

**SEGUNDO.-** Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece del 1 de Septiembre al 20 de Noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**TERCERO.-** Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento de apremio conforme a los artículos 70 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos y para su notificación individualizada a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento.

**CUARTO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1402-2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2018.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda, ratificar la Resolución de Alcaldía número 1402, de fecha 28 de mayo de 2018, por la que se avoca la competencia para la aprobación de los proyectos denominados: “Programa Garantía de Rentas “Construcción de acerado y drenaje superficial en Avda. de Córdoba de El Arrecife, 4º dpto. de La Carlota”, “Programa Garantía de Rentas Construcción de aseos públicos en Plaza Dr. José Soldevilla de La Carlota”; PGR Reurbanización de tramo de Avda. de La Victoria, desde Avda. de la Torre al norte, en Aldea Quintana, 10º dpto. de La Carlota.” “Programa Generador de Empleo Estable Adecuación de Zona Verde en calle Punta del Sauce de La Carlota dentro de las subvenciones acogidas a la O.M. de 26-10-1998 y Orden TAS 816/2005 de 21 de marzo, Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de 25 de abril de 2018(BOP N° 83 de 2 de mayo de 2018).

**QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA.-**

...///...

Tomando conocimiento de lo advertido por la Secretaria General de la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo para la prestación del servicio de transporte colectivo urbano dentro del termino municipal de La Carlota, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del servicio, así como informe sobre insuficiencia de medios personales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual correspondiente para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, por importe de total de ciento veinte mil euros (120.000,00 €), de los cuales corresponden en concepto de precio ciento nueve mil noventa euros con noventa céntimos (109.090,90 €) y diez mil novecientos nueve euros con diez céntimos (10.909,10 €), en concepto del 10% de IVA, para financiar el contrato descrito, asumiendo el compromiso de consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios 2019 y 2020, por los importes correspondientes a cada anualidad.

De conformidad con el certificado de Intervención, existe consignación presupuestaria en la partida número 4411 22799 "Contrato Transporte Público", del presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018. (Retención de Crédito con número de operación contable 22018007319, por importe de 20.000,00 €).

**TERCERO.-** Que al comienzo de cada ejercicio, con el fin de efectuar las correspondientes imputaciones contables, los servicios económicos de este Ayuntamiento, controlen que, para este expediente de contratación, exista para la anualidad corriente los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

**CUARTO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la plataforma de contratación del Sector Público, donde se aloja el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

**QUINTO.-** Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación designando la nombrada con carácter permanente por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 2018, y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

**OCTAVO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios Municipales de Intervención.

### **SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

GEX número 6063/2018, por importe de facturas 115.096,76 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-379, O-380, O-381, O-382, O-383, O-384, O-385, O-386, O-387, O-388, O-389, O-390, O-391, O-392, O-393 y O-394),, y según Resolución de Alcaldía número 1771, de fecha 5 de julio de 2018, de autorización y disposición de gastos.

...///...

### **SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**Único.-** Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de la certificación de obra número 1, correspondiente a las obras dimanantes del proyecto básico y de ejecución “construcción de edificio para probadores de ropa públicos en mercadillo municipal, en Avda. de La Colonización. El Sr. Alcalde-Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución una vez convocada esta sesión y no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local, dado que se trata de un expediente subvencionado por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba y, por tanto, sujeto a concretos plazos de ejecución y justificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros asistentes que en número de cuatro (4) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 4 de julio de 2018, por las obras ejecutadas consistentes en “Construcción de edificio para probadores de ropa públicos en mercadillo municipal, en Avda. de La Colonización”, por importe de diez mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (10.468,73 €), IVA del 21% incluido, financiadas por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/a miembros de la Junta de Gobierno Local.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

